

Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP/029/2006

GASTO DESTINADO AL DESARROLLO SOCIAL 2000-2006

"Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006"



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

INDICE

| PRESENTACIÓN | 3 |
|---------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCION | 4 |
| 1GASTO SOCIAL | 5 |
| 2LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL | 7 |
| 3APERTURA PRESUPUESTAL | 7 |
| A) GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL | 8 |
| B) EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL 2000 - 2006 | 9 |
| C) SUPERACIÓN DE LA POBREZA | 12 |
| D) SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | 12 |
| E) PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN | 13 |
| 4 PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES | 13 |
| A) PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE DESARROLLO | 16 |
| HUMANO OPORTUNIDADES | |
| CONCLUSIONES | 19 |
| ANEXOS | 20 |

PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas es un órgano de apoyo técnico, de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis de información relacionada con la economía y las finanzas públicas.

Entre las funciones que le fueron conferidas, se encuentra la de aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados en materia de finanzas públicas, a través de la elaboración de análisis, estudios, investigaciones, asesoría en áreas especializadas, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas y la economía del país.

Con ese propósito pone a su disposición el cuaderno "Gasto Destinado al Desarrollo Social 2000-2006". En este documento se presenta un panorama general del Gasto Social, analizando los componentes principales, entre ellos el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; la evolución que ha tenido este rubro durante los años recientes así como la apertura presupuestal que se deriva.

INTRODUCCION

El Gasto destinado al Desarrollo Social tiene una importancia significativa en cada ejercicio fiscal. En el Presupuesto de Egresos de la Federación éste se ha consolidado como un rubro significativo del Gasto Programable, en virtud de que es un gasto destinado a atender las necesidades más apremiantes de la población.

Por lo anterior, en este cuaderno de información se realiza el análisis de algunos de los componentes del Gasto Social identificables en la apertura presupuestal, en series históricas que comprenden el periodo 2000-2006. Fundamentalmente se presenta el Gasto del Grupo Funcional Desarrollo Social a nivel de Función y Subfunción, así como el presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Se describen aspectos que contextualizan el ámbito de aplicación del Gasto Social, los umbrales de medición de la pobreza en México, la delimitación presupuestal que se establece en la Ley General de Desarrollo Social, así como las aperturas presupuestales mediante las cuales se identifica el Desarrollo Social, que incluye la clasificación del Grupo Funcional Desarrollo Social.

Para la consolidación del Grupo Funcional Desarrollo Social 2000-2006, se realizó la compatibilidad funcional, considerando los cambios de clasificación efectuados en cada uno de los ejercicios analizados en este trabajo.

Finalmente, se incluye la serie histórica 2000-2006 del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para identificar los incrementos reales que corresponden a cada uno de los ejercicios analizados.

1. GASTO SOCIAL:

Es objeto de la política social aminorar las desigualdades sociales y económicas de la población, por lo que las políticas públicas en la materia se abocan a compensar la ausencia de capacidades básicas, esto es, proveer de más y mejores oportunidades de desarrollo a la población que más lo requiere.

El gasto destinado al área de desarrollo social, se circunscribe en el ámbito de aplicación de la política social, que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo. A su interior, el Programa Nacional de Desarrollo Social, plantea como objetivo la reducción de la pobreza extrema, mediante el incremento de las capacidades básicas de los grupos más desfavorecidos.

La política social, que incorpora la política de combate a la pobreza extrema, adoptó como estrategia de desarrollo, la implementación de acciones focalizadas en materia de educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación, entre otros rubros del desarrollo social. Con la focalización de recursos, se busca eficientar la aplicación y dirección del gasto público y facilitar el acceso de la población a los beneficios sociales, como factor que contribuye a reducir la pobreza.

Para la aplicación y distribución de recursos en los diversos ámbitos sociales, era premisa fundamental contar con una medida de la pobreza, por lo cual, la Secretaría de Desarrollo Social convocó, en el año 2001, a un grupo de especialistas que conformaron un Comité Técnico que propuso una metodología de medición de la misma ^{1/}. El comité utilizó la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH), utilizando como medida de bienestar el nivel de ingreso por persona (después de impuestos), definiendo tres niveles de referencia:

^{1/} El Comité Técnico para la Medición de la Pobreza en México se integró por 7 expertos de las siguientes Instituciones: Colegio de México, Universidad Iberoamericana, Universidad Autónoma Metropolitana y Centro de Investigación y Docencia Económica.

- Umbral de Pobreza Alimentaria. Hogares cuyo ingreso por persona es menor al que se consideró como necesario para cubrir las necesidades de alimentación.
- Umbral de Desarrollo de Capacidades.- Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación, educación y salud.
- Umbral de Desarrollo de Patrimonio.- Hogares cuyos ingreso por persona es menor al necesario para cubrir las necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.

Asimismo, para articular las acciones y programas en materia social, durante la presente administración se estableció una estrategia como eje rector del desarrollo social, denominada "Contigo" ^{2/}, la cual a su vez incorpora cuatro vertientes de desarrollo que son:

- Ampliación de Capacidades. Comprende rubros de calidad de vida, educación, salud y nutrición.
- Generación de Oportunidades de Ingreso. Abarca aspectos de desarrollo local, acceso al crédito y generación de empleos.
- Formación de Patrimonio. Incluye rubros como vivienda, ahorro y derechos de propiedad.
- Provisión de Protección Social. Involucra aspectos de provisión social protección contra riesgos.

^{2/ &}quot;Contigo" es el planteamiento de política social de la presente administración, es una estrategia integradora para el desarrollo humano y social que articula todos los programas sociales existentes.

En la implementación de la estrategia "Contigo", están involucradas diversas dependencias del gobierno federal, las cuales consideran los programas sociales que tienen sectorizados. El gasto social se materializa en estos programas, que tienen objetivos específicos de acuerdo al rubro de atención y la población objetivo a la cual están dirigidos.

2. LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Es importante mencionar que, en el ámbito del desarrollo social, el 20 de enero de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Desarrollo Social, que norma diversos aspectos en la materia y establece lineamientos que protegen y garantizan el crecimiento del gasto social.

El Artículo 20 de la citada Ley determina que el presupuesto federal destinado al gasto social, no podrá ser inferior en términos reales al del año fiscal anterior y garantiza que su incremento será cuando menos en la proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto. Así también, en el Artículo 23 fracción I se establece que el gasto social per cápita, no será menor en términos reales al asignado el año inmediato anterior.

Prevé asimismo, que las partidas presupuestales destinadas para los programas de desarrollo social no podrán destinarse a fines distintos y establece un Fondo de Contingencia Social.

3. APERTURA PRESUPUESTAL

En cada ejercicio fiscal, se establecen y presentan, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las diversas aperturas presupuestales en las que se clasifica el gasto. Esto es, la clasificación económica, la clasificación funcional y la clasificación administrativa. En ellas es posible identificar algunos montos asignados al desarrollo social, como se muestran a continuación:

A) Grupo Funcional Desarrollo Social

La Clasificación Funcional del Gasto, que agrupa las actividades que realizan las dependencias gubernamentales en el ejercicio de la función pública, presenta en su apertura, tres grupos funcionales que son: Gobierno, Desarrollo Económico y Desarrollo Social.

Las funciones de desarrollo económico agrupan actividades que producen bienes y servicios en materia de energía, comunicaciones y transportes, desarrollo agropecuario y forestal, temas laborales y empresariales, servicios financieros, turismo, ciencia y tecnología, temas agrarios y desarrollo sustentable. Las funciones de gobierno, son relativas a las funciones propias de gobierno en materia de soberanía, relaciones exteriores, hacienda, gobernación, orden, seguridad, justicia, administración pública y otros bienes y servicios públicos.

El Grupo Funcional Desarrollo Social, objeto de nuestro análisis, incorpora actividades que proporcionan a la población servicios sociales en materia de educación; salud; seguridad social; urbanización, vivienda y desarrollo regional; agua potable y alcantarillado y; asistencia social. Así, en el ejercicio fiscal 2006 se desagregan seis funciones sociales y a su vez, estas funciones tienen una apertura de 24 subfunciones.

Es importante mencionar que la apertura funcional de 2006 no es la misma para años anteriores. Esto es así en virtud de que en cada ejercicio fiscal se han incorporado cambios que impiden la compatibilidad de categorías programáticas, dificultando el análisis de series históricas.

Las clasificaciones presupuestales presentan variantes de un ejercicio fiscal a otro, no obstante las coincidencias de apertura para los años 2000, 2001 y 2002 por Función y Subfunción y; para los años 2004, 2005 y 2006 a nivel de Grupo Funcional, Función y Subfunción. El ejercicio fiscal 2003 se presenta por Función, Subfunción Agrupada y Subfunción Específica.

Bajo estas consideraciones se realizó la compatibilización de categorías a nivel de subfunción. Para analizar el Grupo Funcional Desarrollo Social 2000-2006, se adoptó la apertura funcional 2006 y se hicieron compatibles los años anteriores por subfunción, integrándose un catálogo que mezcla o en su caso desagrega funciones para homogeneizarlas, según se muestra en cuadro anexo denominado Compatibilidad Funcional.

B) Evolución del Gasto Social 2000-2006

A partir de la determinación de la compatibilidad de categorías, se analizaron los montos presupuestales asignados a los mismos, para el periodo 2000-2006.

Al analizar los montos presupuestales asignados al Grupo Funcional Desarrollo Social, a precios constantes de 2006, es evidente la representatividad del gasto social en el Gasto Programable del Sector Público, pasando de una participación de 61.0 por ciento en el año 2000 a 74.7 por ciento para 2006.

En todos los años de la serie, se registran crecimientos reales positivos. El mayor incremento se presentó en el año 2001 de 18.2 por ciento, le sigue 2006 con 6.1 por ciento, 2002 con 4.4 por ciento, 2004 con 3.4 por ciento, 2003 con 2.1 por ciento y 2005 con 1.2 por ciento. Es importante señalar que el ejercicio 2006 cumple con las disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, toda vez que el presupuesto social es superior en términos reales al presupuesto 2005 y su tasa de crecimiento real supera el incremento previsto para el PIB.

Al interior del Grupo Funcional Desarrollo Social, la Función Educación registró su mayor crecimiento en el año 2001 con 13.8 por ciento, en contraposición con el año 2003, cuando presentó un decremento de 4.0 por ciento, mientras que en el ejercicio 2006 mostró un incremento real de 2.6 por ciento, cifra menor en 0.1 puntos porcentuales al crecimiento del año anterior.

La participación de la Función Educación en el PIB, fue de 3.9 por ciento en 2006, de 4.0% en 2004 y 2005, de 4.1% en 2001 y 2003, de 4.2% en 2002 y de 3.6% en el año 2000. Estos recursos que corresponden al presupuesto de la federación, se integran para conformar el gasto nacional en educación, que tiene como meta alcanzar una contribución de 8% del PIB en el 2007.

La Función Salud por su parte, registró su mayor incremento en el 2003 con 18.3 por ciento, en tanto que para los años 2002 y 2004 observó tasas negativas de 5.1 y 4.0 por ciento, respectivamente. En 2005 creció 7.9 por ciento, mientras que en 2006 disminuyó 0.2 décimas de punto al registrar un crecimiento real de 7.7 por ciento.

En lo que se refiere a la Función Seguridad Social, ésta presentó un crecimiento real de 36.5 por ciento en el 2001, en tanto que en el año 2004 registró un decremento de 2.3 por ciento. Para 2006, este rubro mostró un crecimiento real de 8.3 por ciento, no obstante las presiones que ejerce el cambio demográfico generado por el incremento de la esperanza de vida y el acelerado proceso de envejecimiento de la población.

La Función Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional presentó su mayor incremento en el ejercicio fiscal 2004, de 55.9 por ciento. Por el contrario, dos años presentaron variaciones negativas: 2003 con 15.7 por ciento y 2005 con 23.3 por ciento.

En el 2004, la Función Agua Potable y Alcantarillado registró el mayor crecimiento, en contraste con las disminuciones observadas en 2001 y 2006, de 31.5 y 25.4 por ciento, respectivamente.

Asistencia Social fue la única Función que presentó variaciones positivas en todos los años del periodo analizado.

SECTOR PÜBLICO PRESUPUESTARIO GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL (Millones de Pesos a Precios de 2006)

| | | | | | | | | | | Variación | % | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------|-------------|-----------|-------------|--------------|--------------|----------------|--------------|
| Grupo Funcional / Función / Subfunción | 2000 cp | 2001 cp | 2002 cp | 2003 cp | 2004 cp | 2005 a | 2006a | 2001/2000 | 2002/2001 2 | 2003/2002 2/ | 2004/2003 20 | 2 005/2 004 20 | 200 6/20 05 |
| Gasto Programable | 1,230,988.6 | 1,274,013.1 | 1,371,173.3 | 1,453,996.6 | 1,446,808.1 | 1,361,885.3 | 1,406,939.1 | 3.5 | 9.7 | 0.9 | -0.5 | -5.9 | 3.3 |
| DESARROLLO SOCIAL | 751,460.8 | 888,220.5 | 926,980.1 | 946,907.9 | 979,083.0 | 990,440.1 | 1,050,645.5 | 18.2 | 4.4 | 5.1 | 3.4 | 1.2 | 6.1 |
| Estructura por centual respecto al casto Programados Educación (Recreación Cultura y Belizión) | 283 737 6 | 322 850 1 | 334 066 2 | 332 873 3 | 334 879 7 | 343 910 6 | 353 020 0 | 13.8 | 5 | 40- | 90 | 2.7 | 26 |
| Education Design | 107 274 G | 210 204 6 | 225 220 4 | | 220 414 6 | 227 160 4 | 227 764 4 | 9 97 | 000 | 100 | 2 | 0 | |
| Educación Media Superior | 31.076.7 | 35.007.4 | 33.664.2 | 33.796.0 | 34.593.2 | 32.023.7 | 34.343.0 | 12.6 | , 1 & | 0.4 | 2.4 | 5.7- | 7.2 |
| Educación Superior | 41,890.0 | 44,180.0 | 48,261.4 | 46,795.2 | 47,155.1 | 45,951.7 | 45,974.3 | 5.5 | 9.5 | -3.0 | 0.8 | -2.6 | 0.0 |
| Posgrado | 3,531.9 | 4,580.7 | 3,902.4 | 4,430.5 | 4,252.9 | 4,002.2 | 4,009.9 | 29.7 | -14.8 | 13.5 | 4.0 | -5.9 | 0.2 |
| Educación para Adultos | 6,519.6 | 6,807.1 | 6,396.5 | 5,630.2 | 5,531.8 | 5,262.5 | 5,694.9 | 4.4 | -6.0 | -12.0 | -1.7 | 6.4 | 8.2 |
| Cultura (Servicios Culturales) (Desarrollo Cultural) | 5,832.8 | 6,025.0 | 6,938.5 | 8,055.6 | 6,884.3 | 7,319.6 | 7,245.9 | 3.3 | 15.2 | 16.1 | -14.5 | 6.3 | -1.0 |
| Deporte (Servicios Recrecionales y Deportivos) (Educación Física | 0513 | 1 070 | 1 047 0 | 084.3 | 0 388 | 9 7 7 8 | 751.2 | 7 | 7 | 9 | 10 | ď | α |
| y Deporte) Apovo en Servicios Educativos Concurrentes (Servicios | 5. | | 2. | 2 | 0.000 | 0.430 | 4.10 | 7:1- | <u>+</u> | è | - - - | | Ö |
| Compartidos) | 6'099'9 | 7,005.1 | 8,536.2 | | 7,163.0 | 1,597.9 | 14,854.4 | 5.2 | 21.9 | -100.0 | n.a. | 7.77- | 829.6 |
| Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes (Otros Servicios Educativos) | | | | 233.181.6 | | 9.760.3 | 12.384.9 | | | n.a. | -100.0 | n.a. | 26.9 |
| Salud | 176,116.8 | 186,866.6 | 177,370.7 | 209,802.0 | 201,359.8 | 217,214.5 | 233,982.5 | 6.1 | -5.1 | 18.3 | 4.0 | 7.9 | 7.7 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Prestaction de Servicios de Salud a la Comunidad (Prestaction de Servicios Colectivos de Salud) (Servicios de Salud Pública) | 3,754.5 | 5,722.9 | 4,235.6 | 13,445.7 | 16,442.6 | 17,049.2 | 16,345.3 | 52.4 | -26.0 | 217.4 | 22.3 | 3.7 | 4.1 |
| Prestación de Servicios de Salud a la Persona (Atención Médica) | 164,398.3 | 157,383.6 | 156,196.9 | 174,779.7 | 179,089.0 | 186,376.0 | 182,266.9 | 4.3 | -0.8 | 11.9 | 2.5 | 4.1 | -2.2 |
| Generación de Recursos para la Salud | | | | 3,751.9 | 5,828.2 | 10,682.5 | 8,820.1 | | | | 55.3 | | -17.4 |
| Rectoría del Sistema Nacional de Salud Protección Social en Salud | | | | 17,824.7 | | 3,106.8 | 9,412.8 | | | n.a. | -100.0 | n.a. | 203.0 |
| Producción de Bienes para la Salud | 128.9 | 6.69 | 141.8 | | | | | -53.5 | 136.6 | -100.0 | | | 5 |
| Servicios Compartidos (Subfunción de Servicios Compartidos) | 7,835.2 | 23,700.2 | 16,796.5 | | | • | | 202.5 | -29.1 | -100.0 | | | |
| Seguridad Social | 199,224.5 | 271,870.2 | 304,003.5 | 304,246.9 | 297,227.7 | 305,224.7 | 330,604.2 | 36.5 | 11.8 | 0.1 | -2.3 | 2.7 | 8.3 |
| Edad Avanzada (Pensiones y Jubilaciones) | 57,654.0 | 66,670.7 | 152,804.6 | 246,183.1 | 227,331.2 | 241,478.8 | 264,322.3 | 15.6 | 129.2 | 61.1 | 7.7- | 6.2 | 9.5 |
| Incapacidad | 5 | 100 | 200 | 000 | 47,581.5 | 8,561.5 | 3,662.0 | c | | 0 | n.a. | -82.0 | -57.2 |
| Otros (Otros Servicios de la Seguridad Social) | 9,599.1 | 10,479.7 | 10,921.5 | 14,939.7 | 22,315.0 | 55,184.4 | 62,619.9 | 2.6 | 4.0 | 35.8 | 49.4 | 147.3 | 13.5 |
| Regulación de la Segundad Social Servicios Compartidos (Subfunción de Servicios Compartidos) | 10,039.0 | 2.437.2 | 22.070.7 | 43,124.2 | | | | -97.2 | 9.4 | | 0.001 | | |
| Atención Médica | 4,954.3 | 84,258.9 | Î | | | | | 1,600.7 | -100.0 | | | | |
| Seguros | 29,717.6 | | | | | | | -100.0 | | | | | |
| Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional (Vivienda y | , | | 1 | | | | | ć | | ţ | i | , | , |
| Desarrollo Comunitario)(Desarrollo Regional y Urbano) | 7,156.1 | 4 202 2 | 88,731.5 | 14,799.3 | 116,587.1 | 89,381.9 | 98,755.1 | 0.02 | | 7.61- | 50.7 7 .9 | -23.3 | C.01 |
| Urbanizacion Viviende (Decemblo de Viviende) | 7,7043 | 9.351.4 | 5 264 1 | 5.213.6 | 4,107.0 | 6.306.6 | 4,257.2 | 2.5.4 | | 1.080. | -134 | 30.6 | 5.05 0.05 |
| Desarrollo Regional | 61,450.2 | 74.103.0 | 81,395.3 | 58,075.5 | 109,963.3 | 80,699.2 | 92,147.9 | .a | 8.6 | -28.7 | 89.3 | -26.6 | 14.2 |
| Servicios Compartidos (Subfunción de Servicios Compartidos) | 556.3 | 564.4 | 1,645.1 | | | | | 1.5 | | -100.0 | | | |
| Agua Potable y Alcantarillado (Vivienda y Desarrollo | 5 526 D | 3 784 5 | A 268 A | A 970 A | 6 943 9 | 9 332 6 | 6 958 2 | 2 | 2 C | 4 4 | 39.7 | 27 | . 25 A |
| Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (Suministro | 0,010,0 | 2.6.6 | 1,004 | 0.00 | 6 | 5 | 10000 | 2 | 2 | 2 | 3 | ; | |
| de Agua Potable)(Control y Suministro de Agua Potable) (Agua Potable) | 4,394.5 | 3.041.8 | 3.463.7 | 4.970.6 | 6.193.8 | 9.332.6 | 6.958.2 | -30.8 | 13.9 | 43.5 | 24.6 | 50.7 | -25.4 |
| Drenaje y Alcantarillado (Drenaje y Tratamiento de Aguas) | 1,131.6 | 742.7 | 804.7 | | 750.2 | | | -34.4 | 8.3 | -100.0 | | -100.0 | |
| Asistencia Social (Vivienda y Desarrollo Comunitario) | 15 600 6 | 47 437 0 | 19 530 7 | 20 245 7 | 0 700 00 | 26 376 7 | 97 39E E | ; | | d | 60 | 0 77 | 7.7 |
| (Augsto) Asistericia social) | 0,669,0 | 6. 154, 1 | 0,000.0 | 7.61 7.07 | 2 500 5 | 6 4 2 5 0 | 5 276 0 | • | 3 | 9.0 | 7 0 | <u> </u> | |
| indigenas Otros Grupos Vulnerables | | | | | 3,396.3 18,486.2 | 19,596.0 | 20,823.5 | | | | i ei | 6.0 | 6.3 |
| Otras de Asistencia Social | | 1 | 0 | 1 | | 643.9 | 1,126.0 | ; | Ċ | | 0 | n.a. | 74.9 |
| Abasto y Asistencia Social | 15,699.6 | 17,437.9 | 18,539.7 | 20,215.7 | | | | 11.1 | 6.3 | 0.6 | -100.0 | | |

Abasto y Assistance Souver.

Fuente: Eleborado por el Centro de Esudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Habenda Pública Federal y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Note: La apentura funcional presembala se realizo considerando la clasificación adoptada en el año 2006, los años anteriores se compatibilizaren con este año anivel de subtunción.

Oper cuerta pública a= aprobado.

C) Superación de la Pobreza

En la "Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación", se establece en cada ejercicio fiscal un monto presupuestal destinado a desarrollar acciones en materia de Superación de la Pobreza, el cual se presenta por vertiente, esto es: Desarrollo de Capacidades, Desarrollo de Patrimonio, Generación de Opciones de Ingreso y Protección Social. Al interior de las mismas, se presentan algunos de los programas más significativos, pero no el conjunto de rubros que le integran.

Es importante mencionar que algunos montos presupuestales de Superación de la Pobreza, presentan una doble o triple contabilidad, al ser incorporados en otro conjunto de acciones en materia educativa, indígena o de equidad y género.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación se omite la apertura presupuestal en materia de Superación de la Pobreza.

D) Secretaría de Desarrollo Social

La Secretaria de Desarrollo Social tiene el propósito de contribuir a que la población en situación de pobreza alcance mejores niveles de bienestar, mediante la instrumentación de acciones y políticas públicas en la materia. Por lo anterior, tiene bajo su responsabilidad la operación de diversos programas sociales.

En la apertura presupuestal se presentan los montos asignados a la SEDESOL, incorporando todos los niveles de la estructura programática. A nivel de actividad prioritaria se identifican los programas sujetos a reglas de operación que se desarrollan en el ámbito de competencia de dicha dependencia, entre los que destacan: Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, Programa de Apoyo Alimentario, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa Retiro para Población en Oportunidades, Programa de Ahorrro, Subsidio y Crédito para la vivienda "Tu Casa" y Programa de Vivienda Rural, entre otros.

E) Programas Sujetos a Reglas de Operación:

Otra apertura presupuestal en la que sobresalen diversos componentes del gasto social, es la identificación en el análisis funcional programático económico, de los Programas Sujetos a Reglas de Operación. Estos se determinan por dependencia en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La clave presupuestal de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, se establece en el "Catálogo de Categorías Programáticas de la Administración Pública Federal". Bajo la consideración de que son programas de impacto social, se sujetan a lineamientos específicos para su operación, con la finalidad de que los recursos presupuestarios asignados a los mismos, se apliquen eficaz, eficiente y oportunamente.

Al interior de estos programas, destaca el *Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*, que se constituye como uno de los más representativos en materia de desarrollo social, considerando las aperturas presupuestales presentadas con anterioridad.

4. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Este programa se crea el 6 de marzo de 2002, dando continuidad a los objetivos del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA). Se clasifica al interior de la Vertiente de Ampliación de Capacidades, en virtud de que su objetivo es apoyar a familias que viven en condiciones de pobreza extrema, con la finalidad de potenciar sus capacidades de educación, salud y alimentación.

Oportunidades es un programa interinstitucional en el que participan la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social. La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, es responsable de coordinar la acción conjunta de las dependencias que intervienen en la ejecución del mismo.

La cobertura inicial del programa ha sufrido modificaciones. En este sentido, surgió para apoyar a población rural y posteriormente amplió su cobertura a zonas urbanas, incorporó apoyos a estudiantes del nivel medio superior y, a partir del presente ejercicio fiscal, beneficios destinados a adultos mayores.

Para cumplir sus objetivos, se desagrega en tres componentes básicos que son: el componente alimentario, el componente educativo y el componente en salud, mediante los cuales se otorgan becas educativas, suplementos alimenticios, servicio médico y apoyos monetarios.

A través del componente educativo se proporcionan becas en los niveles primaria, secundaria y media superior, así como paquetes de útiles escolares.

En el ciclo escolar 2002-2003 se incorporó un componente adicional denominado "Jóvenes con Oportunidades", para que los becarios del programa a partir del tercer grado de secundaria cuenten con un apoyo económico acumulable, que pueden utilizar al finalizar el bachillerato, para seguir estudiando, iniciar su propio negocio, mejorar o adquirir casa o para obtener una mayor protección familiar en salud.

Mediante el componente en salud se proporciona a los integrantes de las familias beneficiarias el paquete básico de servicios de salud, así como cursos de capacitación en la materia, dando prioridad a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como a menores de cinco años.

Dentro del componente alimentario se encuentran dos vertientes de aplicación que son: los Suplementos Alimenticios y el Apoyo Económico en efectivo.

Para el ejercicio fiscal 2006 se incorpora un nuevo componente destinado a adultos mayores, mediante el establecimiento de un mecanismo de ahorro para el retiro oportunidades (MAROP), destinado a los beneficiarios del programa de entre 30 y 69 años, los cuales pueden adquirir al cumplir los 70 años, el derecho a una renta vitalicia.

La selección de beneficiarios se realiza a partir de la evaluación de las condiciones socioeconómicas en las que viven, siendo elegibles las familias en pobreza alimentaria o de capacidades, cuyo ingreso no alcanza para cubrir sus necesidades de alimentación, o que si pueden hacerlo, no pueden satisfacer las relativas a salud y educación.

Las familias beneficiarias que cumplen tres años recibiendo los beneficios del programa están sujetas al proceso de recertificación. Esto se lleva a cabo con el fin de evaluar sus condiciones socioeconómicas y determinar si permanecen en el Padrón Activo de Beneficiarios, bajo las siguientes consideraciones:

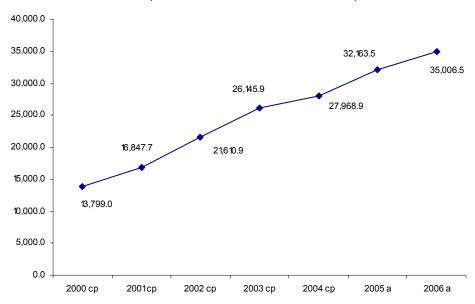
- Las familias que cumplan cuatro años a partir de su incorporación al Programa, en las localidades urbanas, y seis años en las localidades rurales y semiurbanas, recibirán durante los siguientes tres años el Esquema Diferenciado de Apoyo. Al cumplir tres años, contados a partir de su incorporación al Esquema Diferenciado, se darán de baja del Padrón;
- Las familias en condiciones de pobreza de capacidades continuarán recibiendo los beneficios del Programa.

El esquema diferenciado de apoyo consiste en la entrega de becas educativas de secundaria y educación media superior, el acceso al Paquete Esencial de Salud y la entrega de suplementos alimenticios para niños y mujeres embarazadas y en lactancia. Esto es, se dejan de percibir apoyos monetarios para alimentación y becas a nivel primaria, para continuar recibiendo el esquema diferenciado.

A) Presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2000-2006.

Al analizar los montos presupuestales del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a precios de 2006, se observa que de una asignación de 13 mil 798.1 millones de pesos en 2000 pasa a un presupuesto de 35 mil 6.5 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2006. La tendencia de asignación presupuestal ha sido al alza.

Evolución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Millones de Pesos a Precios de 2006)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2004 y Presupuesto de Egresos de la Federación Aprobado 2005 y 2006.

cp = cuenta pública a = aprobado

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES APERTURA POR DEPENDENCIA Y ACTIVIDAD PRIORITARIA

-29.0 3.5 3.5 -2.4 19.4 -2.4 2.8 n.a. n.a 15.0 -24.4 17.8 10.0 10.0 19.3 13.1 13.3 5.9 13.3 -0.3 54.1 n.a 27.6 8.8 14.6 81.8 47.6 21.0 27.6 8.8 17.4 44.4 82.4 2003/2002 -24.5 -52.3 28.3 38.0 38.0 8.3 8.3 25.7 35.0 n.a n.a 93.6 25.9 24.5 24.5 17.5 1.1 51.7 -100.0 22.1 25.9 2001/2000 43.5 383.1 813.9 2,200.0 3,800.8 11,208.9 5.0 32,163.5 35,006.5 16,550.0 6.2 16,550.0 3,800.8 12,274.0 14,655.7 2006 a 3,895.1 3,895.1 10,904.9 15,994.4 15,994.4 1,146.9 5.0 222.1 2005 a 12,781.1 13,580.4 3,539.8 8,724.4 10,240.7 10,848.7 9,138.4 193.3 1,517.0 21,610.9 26,145.9 27,968.9 12,781.1 13,580.4 3,539.8 5.0 2004 cp (Millones de Pesos a Precios de 2006) 3,124.1 3,124.1 984.5 9,164.3 4.2 26.3 54.2 1.4 2003 cp 2,871.8 10,014.7 10,014.7 2,871.8 7,995.5 4.2 144.7 36.7 7.9 539.7 2002 cp 7,254.6 7,254.6 714.5 13,799.0 16,847.7 6,940.5 303.6 2,652.5 2,652.5 3.2 5,922.4 2001 cp 2,131.3 2,131.3 5,906.3 5,761.4 5,761.4 200.2 5,332.0 369.1 5.0 2.5 Seleccionar las localidades y hogares beneficiarios (En 2000 y 2001 Promover el desarrollo en localidades y grupos Desarrollar e incorporar nuevas tecnologías para el control y Oportunidades Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. (En 2002 financieros para el cumplimiento de los programas y metas. administrativo). Operar los recursos humanos, materiales y beneficiarias)(En 2001 Apoyos a la alimentación) (En 2000 Actividad Institucional no asociada a proyectos. Implantar y operar el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada Realizar y coordinar la evaluación operativa del impacto y Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Levantar encuestas a hogares beneficiarios y evaluar el Otorgar apoyos monetarios para mejorar el consumo resultados del Programa Oportunidades (Progresa) operación del Programa Oportunidades (Progresa) Otras actividades (proporcionar servicios de apoyo Programa Retiro para Población en Oportunidades alimenticio y el estado nutricional de las familias Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Incorporar y recertificar familias beneficiarias Dependencia / Actividad Prioritaria TOTAL DEL PROGRAMA Evaluar el impacto del programa Familias Beneficiarias (millones) impacto del programa Educación Pública Desarrollo Social marginados). Salud

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Presupuesto de Egresos de la Federación

cp = cuenta pública a = aprobado

El incremento más significativo del programa se presentó en el año 2002, con una variación de 28.3 por ciento con respecto al año anterior. Asimismo, en el año 2001 el incremento fue de 22.1 por ciento, seguido de 2003, con una variación de 21.0 por ciento. Para el presente ejercicio fiscal, el total del programa presenta un incremento de 8.8 por ciento en términos reales.

Al analizar el comportamiento de las dependencias que intervienen en el programa se observa que en los años 2002, 2003 y 2005 los crecimientos más significativos se ubican en la Secretaría de Educación Pública (SEP), seguidas de las variaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y, por último, la Secretaría de Salud (SSA). En el año 2004, creció más el monto presupuestal de la SSA, seguida de la SEP y de la SEDESOL.

Para el ejercicio fiscal 2006, la dependencia que registra el mayor incremento es la Secretaría de Desarrollo Social con 19.4 por ciento, seguida de la SEP con 3.5 por ciento y, por último, la Secretaría de Salud que presenta un decremento de 2.4 por ciento.

La significativa variación registrada en la Secretaría de Desarrollo Social en 2006, se debe a que se adiciona al interior de la misma, el Programa Retiro para Población en Oportunidades, con un presupuesto de 2 mil 200.0 millones de pesos.

Con la finalidad de mejorar las condiciones de educación, salud y alimentación de las familias, el padrón de beneficiarios se ha venido incrementando de 2.5 millones de familias en el año 2000 a 5.0 millones de familias registradas para 2004, 2005 y 2006. Se cumplió la meta sexenal de brindar atención a 5.0 millones de familias, sin embargo no hubo ampliación en la cobertura en los últimos tres años.

18 _____www.cefp.gob.mx

CONCLUSIONES

En el análisis realizado, se presentaron las diferentes aperturas presupuestales que permiten identificar el Gasto en Desarrollo Social y en las cuales se hace evidente el peso relativo que esta apertura registra desde la perspectiva funcional del gasto. Así, la Función Desarrollo Social, según se muestra en el cuadro correspondiente al "Grupo Funcional Desarrollo Social 2000-2006", tiene una significativa participación en el Gasto Programable, de 61.0 en el año 2000 y de 74.7 por ciento para el año 2006.

En este contexto, este Grupo Funcional presentó incrementos reales en el periodo de análisis 2000-2006, no obstante que en algunos años el crecimiento es más significativo que en otros o en su defecto es menor al crecimiento del año que le precede.

Es importante mencionar que se requiere una mayor apertura presupuestal del monto que anualmente se destina al área de Superación de la Pobreza, con la finalidad de analizar todos sus componentes. Esto porque el Presupuesto de Egresos de la Federación no desagrega todos los programas que integran el gasto de cada una de sus vertientes de desarrollo, solo presenta los montos de los programas más representativos y en algunos casos, los mismos se vuelven a incluir en otros rubros de atención.

Por lo que se refiere al presupuesto de la SEDESOL y el relativo a los Programas Sujetos a Reglas de Operación, que incluyen ambos, diversos programas sociales, éste, es perfectamente identificable, lo cual facilita su clasificación y análisis.

Finalmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de los más representativos en el Gasto Social, que incide en los ámbitos de educación, salud y alimentación, presenta incrementos reales en todos los años de la serie, no obstante que en algunos años su crecimiento es más significativo que en otros.

El padrón de familias beneficiarias del Programa Oportunidades en el ejercicio fiscal actual es de 5 millones, con lo cual se alcanzó desde el año 2004, la meta establecida para el presente sexenio. En este sentido, considerando un presupuesto de 35 mil 006.5 millones de pesos para el año 2006, que incluye en la SEDESOL lo correspondiente al Programa Retiro para Población en Oportunidades y todos los rubros de la Coordinación Nacional del Programa, se tiene un presupuesto por familia beneficiaria de 7 mil 001.3 pesos anuales.

ANEXOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN COMPATIBILIDAD FUNCIONAL 2000-2006 CRIDO ELINGONAL PERSENCIO

| | | | GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL | ROLLO SOCIAL | • | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------|
| CLASIFICACIÓN 2000 (Función y Subfunción) | CLASIFICACIÓN 2001 (Función y Subfunción) | CLASIFICACIÓN 2002 (Función y Subfunción) | CLASIFICACIÓN 2003 (Función, Subfunción Agrupada y Subfunción Específica) | CLASIFICACIÓN 2004 (Grupo Funcional, Función y Subfunción) | CLASIFICACIÓN 2005 (Grupo Funcional, Función y Subfunción) | | CLASIFICACIÓN 2006 (Grupo Funcional, Función y Subfunción) |
| DESARROLLO SOCIAL | DESARROLLO SOCIAL | DESARROLLO SOCIAL | DESARROLLO SOCIAL | GF DESARROLLO SOCIAL | GF DESARROLLO SOCIAL | GF | DESARROLLO SOCIAL |
| n Educación | r Educación | r Fducación | F Educación F Recreación Cultura y Religión | F Educación | F Educación | ц | Educación |
| | | | | | | . U | Educación Básica |
| SE Educación Física y Deporte | | | SEE Educación Media Superior (EE) | | | 5 6 | Educación Media Superior |
| Or Educación Suracion | | Circuito aciocania Lo | | | | 5 6 | Educación Cuparior |
| SF Educación de Dosorado | | ST Educación de Dosmado | | | | ታ ያ | Educación Superior |
| or Educación para Adultos | | | | | | 5 5 | Educación para Adultos |
| | | SF Desarrollo Cultural | | | | ь V | Cultura |
| | | | | | | 5 6 | 5 1 |
| SF Educación Fisica y Deporte Subfunción de Servicios | Sr Educación Fisica y Deporte Subfunción de Servicios | SF Educación Fisica y Deporte | טרו (דגלג) | SF Deporte Apoyo en Servicios Educativos | SF Deporte Apoyo en Servicios Educativos | γ | Deporte Apoyo en Servicios Educativos |
| SF Compartidos | SF Compartidos | SF Servicios Compartidos | | SF Concurrentes | SF Concurrentes | R | Concurrentes |
| | | | SFE Otros Servicios Educativos (FE) | | SF Inherentes | s R | Ottos Servicios Educativos y Actividades Inherentes |
| F Salud | F Salud | F Salud | F Salud | F Salud | F Salud | | Salud |
| | | | | Prestación de Servicios de Salud a la | | Ĺ | Prestación de Servicios de Salud a la |
| SF Servicios de Salud Publica | SF Servicios de Salud Publica | SF Services de Salud Publica | Prestación de Servicios de Salud a la Prestación de Servicios de Salud a la como como como como como como como com | | Prestación de Servicios de Salud a la | _ት የ | Comunidad Prestación de Servicios de Salud a la Pomono |
| | | | | SF Generación de Recursos para la Salud | | | Generación de Recursos para la Salud |
| | | | Pulso of contains of Sistems of Sistems | | Purional Statemes Nacional de Salud | | Destroy del Sistema Nacional de Salud |
| | | | | | כן ואפינטומ עפן טומיפוומ ואפינטומן עם ספונט | r 12 | Protección Social en Salud |
| SF Producción de Bienes para la Salud SF Subfunción de Servicios SF Compartidos | ud SF Producción de Bienes para la Salud SF Produ Subtunción de Servicios SF Compartidos SF Servi | id SF Producción de Bienes para la Salud SF Servicios Compartidos | | | | | |
| F Seguridad Social | F Seguridad Social | F Seguridad Social | F Seguridad Social | F Seguridad Social | F Seguridad Social | ıL | Seguridad Social |
| SF Pensiones y Jubilaciones | SF Pensiones y Jubilaciones | SF Pensiones y Jubilaciones | SFE Pensiones y Jubilaciones | SF Edad Avanzada | SF Edad Avanzada | RS | Edad Avanzada |
| Control of the second of the s | O of ob originate O | O control of other control of the co | | SF Incapacidad | SF Incapacidad | RS | Incapacidad |
| SF Social | SF Social | SF Social | SFE Otros Servicios de la Seguridad Social | SF Otros | SF Otros | R | Otros |
| SF Regulación de la Seguridad Social | I SF Regulación de la Seguridad Social | SF Regulación de la Seguridad Social | SFE Regulación de la Seguridad Social | | | | |
| Subfunción de Servicios SF Compartidos | SF Servicios Compartidos | SF Servicios Compartidos | | | | | |
| Atención Médica (Prestaciones | Atención Médica (Subsidios | | | | | | |
| SF económicas) | SF Ayudas, Pensiones y Jubilaciones) | | | | | | |
| SF Seguros (Pagar aportaciones) | | | | | | | |
| F Desarrollo Regional y Urbano | F Desarrollo Regional y Urbano | F Desarrollo Regional y Urbano | F Vivienda y Desarrollo Comunitario | Urbanización, Vivienda y Desarrollo F Regional | Urbanización, Vivienda y Desarrollo F Regional | ш | Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional |
| SF Urbanización | SF Urbanización | SF Urbanización | SFE Urbanización | SF Urbanización | SF Urbanización | R | Urbanización |
| SF Vivienda | SF Vivienda | SF Vivienda | SFE Desarrollo de Vivienda | SF Vivienda | | R | Vivienda |
| SF Desarrollo Regional | SF Desarrollo Regional | SF Desarrollo Regional | SFE Desarrollo Regional | SF Desarrollo Regional | SF Desarrollo Regional | SF | Desarrollo Regional |
| Subjunction de Servicios SF Compartidos | Suburicon de Servidos SF Compartidos | SF Servicios Compartidos | | | | | |
| F Desarrollo Regional y Urbano | F Desarrollo Regional y Urbano | F Desarrollo Regional y Urbano | F Vivienda y Desarrollo Comunitario | F Agua Potable y Alcantarillado | F Agua Potable y Alcantarillado | L | Agua Potable y Alcantarillado |
| SF Agua Potable | SF Agua Potable | SF Agua Potable | SFE Control y Suministro de Agua Potable | SF Suministro de Agua Potable | SF Alcantarillado | R | Alcantarillado |
| SF Drenaje y Tratamiento de Aguas | SF Drenaje y Tratamiento de Aguas | | | SF Drenaje y Alcantarillado | | | |
| F Abasto y Asistencia Social | F Abasto y Asistencia Social | F Abasto y Asistencia Social | F Vivienda y Desarrollo Comunitario | F Asistencia Social | F Asistencia Social | ш | Asistencia Social |
| | | | | | | S | Indígenas |
| | | | | SF Otros Grupos Vulnerables | SF Otros Grupos Vulnerables | R F | Otros Grupos Vulnerables |
| SF Abasto y Asistencia Social | SF Abasto y Asistencia Social | SF Abasto y Asistencia Social | SFE Abasto y Asistencia Social | | | 5 | |
| | | | | | | | |

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas H. Cámara de Diputados LX Legislatura Septiembre de 2006